

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2022

**Fideicomiso para el
Fondo de
Promoción para el
Financiamiento del
Transporte Público
(FIFINTRA)**

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. Integración del Comité Técnico 2022 (anexo 11.1)	5
1.1 Sesiones del Comité Técnico.....	6
2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado	7
2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado	8
2.1.1 Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad “Trolebús Concesionado”.....	8
2.1.2 Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en División del Norte.....	9
2.1.3 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón.....	11
2.1.4 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal “Centenario-Águilas”.....	12
2.1.5 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes.....	13
2.1.6 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco.....	15
2.1.7 Tercer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtepc.....	16
2.1.8 Programa de Sustitución de Taxi, 2022.....	17
2.1.9 Fondo Sostenible NAFIN.....	18
2.2 Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2022	19
3. Presupuesto y ejercicio de recursos 2022	20
3.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2022.....	20
4.2 Ingresos.....	21
4.3 Ejercicio de los recursos 2022.....	21
4. Auditorias	22
5. Transparencia	23

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el inciso i) de la Cláusula novena del Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamientos del Transporte Público conforme a su Primer Convenio Modificadorio, el Secretario Ejecutivo presenta al Comité Técnico el Informe anual de actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

El Informe está organizado en torno a seis ejes que dan cuenta de las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2022, como se muestra a continuación:

1. Integración del Comité Técnico 2022.
2. Programa Integral de Mejora del Transporte Público Concesionado.
3. Presupuesto y ejercicio de recursos 2022.
4. Auditorías.
5. Transparencia.

1. Integración del Comité Técnico 2022 (anexo 11.1)

PRESIDENTE DEL COMITÉ	DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE	MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIO EJECUTIVO E INVITADO PERMANENTE	MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARIA DE ACTAS E INVITADA PERMANENTE	LIC. LÍDICE ROCHA MARENCO ASESORA "B" ¹
ÓRGANO DE VIGILANCIA E INVITADO PERMANENTE	LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
FIDUCIARIA E INVITADA PERMANENTE	LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INVITADO PERMANENTE	LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

¹ Hasta el 30 de junio de 2022, el cargo ocupado por la Lic. Lídice Rocha Marengo fue el de Directora Técnica y de Órganos Colegiados.

1.1 Sesiones del Comité Técnico

En 2022 se celebraron 17 sesiones, 4 ordinarias y 13 extraordinarias:

1. Primera Sesión Extraordinaria	12 de enero de 2022
2. Primera Sesión Ordinaria	28 de enero de 2022
3. Segunda Sesión Extraordinaria	10 de febrero de 2022
4. Tercera Sesión Extraordinaria	15 de marzo de 2022
5. Cuarta Sesión Extraordinaria	30 de marzo de 2022
6. Quinta Sesión Extraordinaria	06 de abril de 2022
7. Segunda Sesión Ordinaria	29 de abril de 2022
8. Sexta Sesión Extraordinaria	06 de junio de 2022
9. Séptima Sesión Extraordinaria	29 de junio de 2022
10. Tercera Sesión Ordinaria	29 de julio de 2022
11. Octava Sesión Extraordinaria	06 de agosto de 2022
12. Novena Sesión Extraordinaria	29 de septiembre de 2022
13. Décima Sesión Extraordinaria	20 de octubre de 2022
14. Décima Primera Sesión Extraordinaria	04 de noviembre de 2022
15. Décima Segunda Sesión Extraordinaria	15 de noviembre de 2022
16. Cuarta Sesión Ordinaria	25 de noviembre de 2022
17. Décima Tercera Sesión Extraordinaria	21 de diciembre de 2022

2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado

El Programa de Mejora del Transporte Concesionado, presentado públicamente por el Secretario de Movilidad el 17 de febrero de 2020, está encaminado a garantizar, mejorar y hacer más eficiente el servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado en la Ciudad de México mediante tres estrategias: a) la renovación del parque vehicular que presta el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado; b) la profesionalización de las personas operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado; y c) la garantía de la operación del servicio mediante la entrega de apoyos económicos que reduzcan el impacto económico derivado de la contingencia sanitaria.

Por lo anterior, las acciones financiadas durante 2022 por el FIFINTRA tuvieron como objetivo contribuir a que la Ciudad de México cuente con un servicio de Transporte Público de calidad, eficaz y sustentable; con tiempos de traslado menores; niveles de seguridad y comodidad adecuados; y menos emisiones contaminantes.

Como parte del Programa de Mejora de Transporte Concesionado se implementaron nueve acciones sociales cuyos objetivos eran compatibles con los fines del Fideicomiso:

1. Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad “Trolebús Concesionado”;
2. Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en División del Norte;
3. Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón;
4. Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Centenario-Águilas”;
5. Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes;
6. Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco;
7. Tercer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtépec;
8. Programa de Sustitución de Taxi, 2022;
9. Fondo Sostenible NAFIN.
10. Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2022.

A continuación, se presentan brevemente los objetivos, resultados alcanzados y presupuesto ejercido por cada una de estas acciones sociales.

2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado

2.1.1 Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad “Trolebús Concesionado”

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (“SOBSE”) y el Servicio de Transporte Eléctricos de la Ciudad de México (“STE”), elaboró el proyecto de construcción del Trolebús Elevado Eje 8 Sur en el tramo Constitución de 1917 - UACM Casa Libertad (“Proyecto”), el cual pertenece al Sistema de Movilidad Integrada en la Ciudad de México.

El “Proyecto” fue una acción prioritaria para la Secretaría debido a que la extensión, mejora y modernización de los servicios del transporte masivo es una solución alternativa y favorable a la motorización de la población, evitando congestión vehicular y grandes cantidades de emisiones contaminantes. Además, el “Proyecto” es amigable con el ambiente, con nulas emisiones de CO2 por combustión, y cumple con los máximos estándares de seguridad y accesibilidad.

Con miras a garantizar el correcto funcionamiento del “Proyecto”, en el ejercicio 2021, la Secretaría implementó el “Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad Trolebús Elevado”, (en adelante Primer Programa), el cual tuvo como objetivo ordenar el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta (“Transporte de ruta”) en las inmediaciones del “Proyecto”.

El Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad “Trolebús Elevado” (en adelante, “Segundo Programa”) continuó con los objetivos del “Primer Programa”, pero con ajustes derivados de las experiencias producidas por el “Primer Programa”.

El “Primer Programa” planteó dos estrategias principales de ordenamiento del “Transporte de Ruta”. La primera, la entrega de hasta 224 apoyos para concesionarios de la Ruta 14 que, conformados en empresa, completaran la sustitución de 224 unidades (tipo autobús o microbús) para adquirir 14 trolebuses nuevos. En segundo lugar, la entrega de hasta 26 apoyos económicos para concesionarios de la Ruta 14 que completaran el retiro voluntario de sus unidades y concesiones.

Sin embargo, 136 concesionarios (110 en la modalidad de sustitución y 26 en la de retiro voluntario) no lograron incorporarse a la “Acción” al no poder cumplir con los requisitos del “Primer Programa” a tiempo. Derivado de esta situación, los concesionarios de Ruta 14 que sí lograron participar en el “Primer Programa” y que concluyeron adecuadamente todos los procesos establecidos en los lineamientos de operación del “Primer Programa” solamente lograron consolidar la compra de 7 trolebuses.

En consecuencia, el objetivo general del “Segundo Programa” fue incorporar a los concesionarios de la Ruta 14 que no lograron participar en el “Primer Programa”, de manera que se pudieran adquirir las 7 unidades faltantes para completar los 14 trolebuses necesarios para la operación del “Proyecto”. En

este sentido, la “Acción” buscó contribuir a alcanzar los objetivos establecidos en el “Primer Programa”.

Para llevar a cabo el “Segundo Programa”, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó el 29 de septiembre de 2022, durante la Novena Sesión Extraordinaria, la Acción Social “Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad “Trolebús Elevado”, mediante el acuerdo **FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022**. Asimismo, mediante el acuerdo **FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022**, el Comité Técnico aprobó e instruyó al Secretario Ejecutivo para tramitar la suficiencia presupuestal por \$49,655,000.00 (cuarenta y nueve millones, seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) necesarios para consolidar la sustitución de 110 unidades y el retiro voluntario de 26.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
110 Sustituciones	99	90%
26 Retiros Voluntarios	0	0%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$49,655,000.00	\$44,550,000.00	\$5,105,000.00

2.1.2 Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en División del Norte

En 2021, la Secretaría de Movilidad implementó la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor División del Norte” (“Primer Programa”) con el objetivo de modernizar y mejorar la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en División del Norte, a través de la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestaban el servicio clasificado como Ruta, para la adquisición de unidades nuevas que prestarán el servicio de Corredor de Transporte.

A través del “Primer Programa” se lograron sustituir 215 unidades con 10 o más años de antigüedad. Sin embargo, hubo concesionarios que no lograron participar en el “Primer Programa”, motivo por el cual la Secretaría, con el fin de garantizar la operación correcta de la empresa constituida en el marco del “Primer Programa”, determinó necesario un programa de retiro voluntario.

En consecuencia, la Secretaría diseñó la Acción Social “Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en División del Norte”, con el objetivo de retirar de la prestación del servicio a los concesionarios de las rutas 2, 79, 90 y 103 que no se incorporaron a la empresa conformada durante el “Primer Programa”.

La Acción Social tuvo dos objetivos específicos:

- A. Retirar hasta 25 unidades obsoletas y altamente contaminantes del parque vehicular de las rutas 2, 79, 90 y 103 que no se incorporaron a la Empresa, y extinguir el mismo número de concesiones, de forma voluntaria.
- B. Garantizar la viabilidad financiera de la empresa.

Con el fin de implementar la Acción, en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó la Acción Social. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022, se aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa. El presupuesto aprobado fue de hasta \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, a través del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2022, se instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 28 de octubre de 2022 en la Gaceta número 969.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
25	24	96%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$7,500,000.00	\$7,200,000.00	\$300,000.00

2.1.3 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón

Con el objetivo de modernizar y asegurar el correcto funcionamiento del Transporte Público en Aragón, la Secretaría consideró óptimo que el servicio prestado por la Unión de Permisarios Colectivos Bosques de Aragón y Ramales, A.C., Ruta 58, S.C.E. (en adelante “Ruta 58”) y la Unión de Taxistas del Noroeste, A.C. (R-88) (en adelante “Ruta 88”) se conformara en empresa para incorporarse a la provisión de un Servicio Zonal.

La “Ruta 58” y la “Ruta 88” compartían gran porcentaje en sus recorridos, por lo que un Servicio Zonal no sólo era viable, sino la mejor opción para ordenar y eficientar el transporte en la zona. Sin embargo, para conformarse en empresa, era necesario que los concesionarios sustituyeran sus unidades con 10 o más años de antigüedad.

Derivado de lo anterior, la Secretaría decidió implementar el “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” con el objetivo de garantizar la conformación y operación del Servicio Zonal Aragón mediante apoyos económicos a la “Ruta 58” y la “Ruta 88” para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevaran a cabo la sustitución.

Esta Acción Social se planeó con la intención de cumplir dos objetivos específicos:

- A. Sustituir hasta 306 unidades con 10 o más años de antigüedad, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad, del parque vehicular de la “Ruta 58” y la “Ruta 88” por 85 autobuses nuevos.
- B. Facilitar el acceso y condiciones de financiamiento para llevar a cabo la sustitución.

Con el fin de implementar la Acción, en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó la Acción Social. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022, se aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa. El presupuesto aprobado fue de hasta \$137,700,000.00 (ciento treinta y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, a través del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2022, se instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 28 de octubre de 2022 en la Gaceta número 969.

Unidades sustituidas o retiradas

Proyección	Alcanzado	Porcentaje
306	242	79%

El porcentaje alcanzado se debe a que 64 concesionarios no cumplieron documentalmente con los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación de la Acción Social. Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$137,700,000.00	\$108,900,000.00	\$28,800,000.00

2.1.4 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal “Centenario-Águilas”

Como parte del Programa de Mejora de Transporte Concesionado, la Secretaría diseñó e implementó la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal “Centenario-Águilas”.

En consecuencia, la Secretaría consideró óptimo que el servicio prestado por la “Unión de Taxistas de la Ruta 15, Poniente y Ramales, A.C.” (en adelante “Ruta 15”) y la “Unión de Taxistas de la Ruta Cincuenta y Siete Águilas, Grande, Mixcoac, Metro Tacubaya y Ramales, Asociación Civil” (en adelante “Ruta 57”) se conformaran en empresa para incorporarse a la provisión del Servicio Zonal “Centenario-Águilas”. La “Ruta 15” y la “Ruta 57” compartían 10% de sus recorridos en aproximadamente 4.1 kilómetros. Asimismo, los 10 servicios tienen un empalme de 49% en sus recorridos sobre la Av. Centenario y 5 de mayo, por lo que esta condición hizo que la opción de un Servicio Zonal no sólo fuera viable, sino la mejor opción para ordenar y eficientar el transporte en la zona.

Sin embargo, para avanzar con la conformación del Servicio Zonal fue necesario que los concesionarios de “Ruta 15” llevaran a cabo la sustitución de 32 unidades que prestaban el servicio por unidades nuevas que cumplan con las características técnicas, de seguridad, accesibilidad, comodidad y eficiencia que se requieren para mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Por lo anterior, el objetivo del Programa fue garantizar la conformación y operación del “Servicio Zonal” mediante la entrega de apoyos económicos a la “Ruta 15” para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevaron a cabo la sustitución.

Asimismo, el Programa tuvo dos objetivos específicos:

- A. Sustituir hasta 32 unidades con 10 o más años de antigüedad, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad del parque vehicular de la “Ruta 15”.
- B. Facilitar el acceso y condiciones de financiamiento para realizar la sustitución.

Para implementar la Acción Social, en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó la Acción Social. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022, se aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa. El presupuesto aprobado fue de hasta \$14,400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, a través del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2022, se instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 28 de octubre de 2022 en la Gaceta número 969.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
32	32	100%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$14,400,000.00	\$14,400,000.00	\$0

2.1.5 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes

Con el objetivo de modernizar el Transporte Público concesionado en Culhuacanes, la Secretaría llevó a cabo el Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes.

La Secretaría consideró óptimo que el servicio prestado por la “Unión de Taxistas Autorizados Ruta 12 Metro Taxqueña, Culhuacán y Ramales A.C.” (en adelante “Ruta 12”), la “Asociación de Trabajadores

Propietarios de vehículos con y sin itinerario fijo los Culhuacanes Ruta 84, A.C.” (en adelante “Ruta 84”) y la “Unión de Propietarios y Choferes Ruta 91 y Ramales A.C” (en adelante “Ruta 91”) se conformara en Servicio Zonal. La “Ruta 12”, “Ruta 84” y “Ruta 91” compartían gran porcentaje en sus recorridos, por lo que un Servicio Zonal fue la mejor opción para ordenar y eficientar el transporte en la zona.

Sin embargo, para poder conformarse en Servicio Zonal era necesario que los concesionarios sustituyeran sus unidades con 10 o más años de antigüedad por unas modernas. El Programa planteó un apoyo económico para la sustitución de hasta 160 unidades con 10 o más años de antigüedad que prestaban el servicio, para la adquisición de 76 autobuses nuevos que cumplan con las características técnicas de la “Secretaría”.

El objetivo de la Acción Social fue garantizar la conformación y operación del Servicio Zonal en Culhuacanes mediante apoyos económicos a las rutas 12, 84 y 91 para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que se conformaron en empresa.

Asimismo, la Acción Social tuvo dos objetivos específicos:

- A. Sustituir hasta 160 unidades con 10 o más años de antigüedad, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad, del parque vehicular de las rutas 12, 84 y 91 por 76 autobuses nuevos.
- B. Facilitar el acceso y condiciones de financiamiento para realizar la sustitución.

Para implementar la Acción Social, en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó la Acción Social. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022, se aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa. El presupuesto aprobado fue de hasta \$72,000,000.00 (setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, a través del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2022, se instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 28 de octubre de 2022 en la Gaceta número 969.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
160	136	85%

El porcentaje alcanzado se debe a que 24 concesionarios no cumplieron documentalmente con los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación de la Acción Social. Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$72,000,000.00	\$61,200,000.00	\$10,800,000.00

2.1.6 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco

El Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco tenía el objetivo de conformar en Corredor a los concesionarios de la “Ruta 36 Lic. Adolfo López Mateos, A.C.” (en adelante “Ruta 36”) y la “Unión de Chóferes y Taxistas de Servicios Colectivos Especiales del Sureste del Distrito Federal, Milpa Alta, A.C. Ruta 81” (en adelante “Ruta 81”).

El Corredor ofrece una solución a la competencia por pasaje, ya que opera bajo un recaudo centralizado donde las ganancias y las pérdidas se comparten entre los miembros de la empresa. Esto termina con los hábitos de conducción peligrosos causados por la competencia por pasajeros, asimismo, trae estabilidad financiera a los concesionarios. Sin embargo, es necesario que los concesionarios modernicen las unidades, ajustando su flota a la demanda del servicio, para poder conformar el Corredor. Para avanzar con la conformación del Corredor fue necesario que los concesionarios llevaran a cabo la sustitución de 300 unidades que brindaban el servicio clasificado como Ruta por unidades nuevas tipo autobús que cumplan con las características técnicas, de seguridad, accesibilidad, comodidad y eficiencia que se requieren para mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Derivado de lo anterior, el objetivo del Programa fue garantizar la conformación y operación del Corredor Xochimilco mediante apoyos económicos a la “Ruta 36” y “Ruta 81” para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevaron a cabo la sustitución.

Asimismo, la Acción Social tuvo dos objetivos específicos:

- A. Sustituir hasta 300 unidades con 10 o más años de antigüedad, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad, del parque vehicular de las “Ruta 36” y “Ruta 81” por 89 unidades nuevas.
- B. Facilitar el acceso y condiciones de financiamiento para realizar la sustitución.

Para implementar la Acción Social, en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó la Acción Social. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022, se aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa. El presupuesto aprobado fue de hasta \$135,000,000.00 (ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, a través del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2022, se instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 28 de octubre de 2022 en la Gaceta número 969.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
300	295	98%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$135,000,000.00	\$132,300,000.00	\$2,700,000.00

2.1.7 Tercer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtémoc

El Tercer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtémoc forma parte de una serie de acciones sociales cuyo objetivo fue modernizar y ordenar el transporte público concesionado en las inmediaciones de la Línea 1 del Cablebús. Esta Acción continuó con la sustitución y retiro voluntario de unidades de la “Ruta 88 Cuauhtémoc” para consolidar la modernización de este servicio.

El objetivo de esta Acción Social fue garantizar la prestación y calidad del Servicio Zonal conformado durante las acciones sociales de años anteriores, mediante apoyos económicos para el ordenamiento de este servicio, a través de la renovación y disminución del parque vehicular de la “Ruta 88 Cuauhtémoc”, así como la modernización de su modelo económico, sin afectar la solvencia financiera de los concesionarios.

A su vez, la Acción Social tuvo dos objetivos específicos:

- A. Sustituir hasta 31 unidades con 10 o más años de antigüedad para completar la adquisición de por lo menos 34 unidades nuevas y ajustadas a la demanda en Cuauhtémoc, sin que el costo de

sustitución afectara la solvencia financiera de los concesionarios beneficiarios, conformados en empresa.

- B. Retirar de la prestación del servicio “Ruta 88 Cuauhtepc” de los ramales Acueducto-Revolución, Politécnico-Cuauhtepc y Chalma-La Raza hasta 10 unidades con 10 o más años de antigüedad, para alcanzar un equilibrio entre la oferta y demanda de este servicio en Cuauhtepc, y evitar la competencia entre servicios.

Para implementar la Acción Social, en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó la Acción Social. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2022, se aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el Programa. El presupuesto aprobado fue por hasta \$16,950,000.00 (dieciséis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, a través del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2022, se instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 28 de octubre de 2022 en la Gaceta número 969.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
31 Sustituciones	0	0%
10 Retiros Voluntarios	7	70%

La convocatoria para la modalidad de sustitución resultó desierta. Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$16,950,000.00	\$2,100,000.00	\$14,850,000.00

2.1.8 Programa de Sustitución de Taxi, 2022

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2022” fue otra de las acciones sociales implementadas con recursos del Fideicomiso. Esta acción tuvo como fin apoyar la renovación de vehículos que prestan el Servicio de Transporte Público Individual, “TAXI”, en la Ciudad de México. La población objetivo de

esta acción social fueron los concesionarios prestadores de dicho servicio cuyas unidades contaban con 10 o más años de antigüedad, vehículos que hayan sido objeto de robo o pérdida total por algún hecho de tránsito, o bien que desearan sustituir la unidad con anticipación al término de su vida útil.

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2022” fue afín a los fines del Fideicomiso ya que promovió la renovación del parque vehicular del Transporte Público Individual Concesionado (Taxi), impulsando la adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o altamente eficientes, con lo que se buscó mejorar y garantizar la calidad de la prestación de este servicio. Por lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, sometió a consideración del Comité Técnico la aprobación de la participación del Fideicomiso en esta Acción Social por un monto de hasta \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), durante la Tercera Sesión Extraordinaria, mediante los acuerdos FIFINTRA/05/03/EXTRAORDINARIA/2022 y FIFINTRA/06/03/EXTRAORDINARIA/2022.

No obstante, a partir de la operación de la Acción Social, la Secretaría determinó necesario reducir el período de inscripción, como consecuencia de la situación mundial de desabasto de materias indispensables para la producción de vehículos y que las agencias participantes en el programa no contaban con vehículos en su inventario para ofertar a los beneficiarios. En virtud de lo anterior, se identificó que era inevitable el incumplimiento de las fechas de entrega de las unidades a los beneficiarios. Esta modificación se aprobó mediante el acuerdo FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2022.

Apoyos económicos y financiamientos		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
393	285	72%

Derivado de la reducción del período de inscripción, la entrega de apoyos económicos no fue la esperada. En consecuencia, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$30,000,000.00	\$22,790,000.00	\$7,210,000

2.1.9 Fondo Sostenible NAFIN

El 21 de febrero de 2020, la Secretaría de Movilidad manifestó al Banco de desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW Bankengruppe) la intención de la Ciudad de México para contribuir en la implementación del “Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el Sector Transporte en México” (en adelante, “Programa”). Lo anterior, con la finalidad de que la Ciudad de México, por medio de la Secretaría y el Fideicomiso,

realizara una aportación financiera no reembolsable al “Programa” para la sustitución de unidades obsoletas por vehículos híbridos y eléctricos para la prestación de Servicio Taxi en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, el 4 de noviembre de 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2022, el Convenio de Colaboración Colaboración NAFIN - FIFINTRA con el objetivo de implementar proyectos en el marco del “Programa”. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2022, el Comité Técnico aprobó suficiencia presupuestal por \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para realizar una aportación al Fondo Sostenible Nafin.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0

2.2 Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2022

La Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales 2022” fue diseñada con dos objetivos principales: en primer lugar, asegurar la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta, Corredores y Servicios Zonales, por medio del otorgamiento de 20,187 apoyos económicos a concesionarios que prestan este servicio para cubrir sus gastos de operación, que incrementaron considerablemente debido al aumento en el precio de los combustibles; en segundo lugar, incentivar la participación de los concesionarios en los procesos de regularización documental y física de sus concesiones y vehículos con los que prestan este servicio.

En función de estos objetivos, el Comité Técnico aprobó esta Acción en la Primera Sesión Extraordinaria 2022, mediante acuerdo FIFINTRA/07/01/EXTRAORDINARIA/2022. En esa misma sesión se aprobó suficiencia presupuestal de hasta \$269,826,413.92 (doscientos sesenta y nueve millones, ochocientos veintiséis mil, cuatrocientos trece pesos 92/100 M.N.) para la entrega de 20,187 apoyos económicos y el pago de servicios de la empresa que entregó las tarjetas electrónicas. Asimismo, se aprobó el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, mediante los acuerdos FIFINTRA/08/01/EXTRAORDINARIA/2022 y FIFINTRA/09/01/EXTRAORDINARIA/2022, respectivamente.

Para estar en condiciones de llevar esta acción a cabo de forma transparente, segura y eficiente, la Secretaría de Movilidad definió que la entrega del apoyo económico se llevaría a cabo por medio de una tarjeta electrónica de uso exclusivo para compra de combustibles y asociada con un concesionario

beneficiario así como al número de placa de su unidad. En consecuencia, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. 30001062-004- 2022, de la cual resultó ganadora la empresa Sí Vale de México S.A. de C.V., con quien se firmó el contrato de prestación de servicios para la entrega de las tarjetas electrónicas. Previa aprobación de esta acción social, de su suficiencia presupuestal y del contrato de prestación de servicios por parte del Comité Técnico, el Secretario Ejecutivo suscribió el contrato, asumiendo las obligaciones de pago.

Asimismo, derivado de las necesidades operativas de la Acción Social, la Secretaría determinó ampliar la entrega del apoyo económico por un mes adicional. En consecuencia, en la Quinta Sesión Extraordinaria 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó una ampliación presupuestal de \$269,826,413.92 (doscientos sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 92/100 M.N.) a \$359,893,389.32 (trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Tarjetas de combustible entregadas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
20,187	15,796	78.3%

El presupuesto final aprobado por el Comité Técnico fue de \$359,893,389.32 (trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

Presupuesto		
Aprobado	Ejercido	Diferencia
\$359,893,389.32	\$282,477,476.48	\$77,415,912.84

Del presupuesto ejercido, \$914,516.47 (novecientos catorce mil quinientos dieciséis pesos 47/100 M.N) corresponden a las comisiones de operación establecidas en el contrato con Sí Vale de México S.A. de C.V.

3. Presupuesto y ejercicio de recursos 2022

3.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2022

Para el ejercicio 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó para el FIFINTRA un Techo Presupuestal por la cantidad de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100, M.N.).

Asimismo, por ingresos propios la cuenta del Fideicomiso tenía \$56,926,519.00 (cincuenta y seis millones novecientos veintiséis mil quinientos diecinueve pesos 00/100, M.N.).

TECHO PRESUPUESTAL 2022	RECURSO
APORTACIONES	\$743,073,481.00
INGRESOS PROPIOS	\$56,926,519.00
TOTAL	\$800,000,000.00

4.2 Ingresos

Durante el ejercicio 2022 el Fideicomiso reportó ingresos por un monto total de **\$56,926,519.00** (cincuenta y seis millones novecientos veintiséis mil quinientos diecinueve pesos 00/100, M.N.).

Ingresos propios	\$56,926,519.00
-------------------------	-----------------

4.3 Ejercicio de los recursos 2022

El Fideicomiso ejerció recursos para implementar las acciones sociales aprobadas como se muestra en la siguiente tabla:

Acción Social	Presupuesto Ejercido	Población atendida
Segundo Programa de Sustitución y Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Eje 8 para el Proyecto de Movilidad “Trolebús Concesionado”.	\$37,669,500.00	99
Apoyo económico para el retiro voluntario de concesiones que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en División del Norte.	\$7,200,000.00	24
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón.	\$108,900,000.00	242

Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal “Centenario-Águilas”.	\$14,400,000.00	32
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes.	61,200,000.00	136
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco.	\$132,300,000.00	294
Tercer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta en Cuauhtepic.	\$2,100,000.00	7
Programa de Sustitución de Taxi, 2022.	\$22,790,000.00	285
Fondo Sostenible NAFIN.	\$8,000,000.00	NA
Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2022.	\$282,477,476.48	15,796
TOTAL	\$677,036,976.48	16,915

4. Auditorias

A lo largo de 2022, el Fideicomiso fue objeto de diferentes auditorías, que se atendieron oportunamente.

4.1 Auditoría Externa

El 21 de enero de 2022, el despacho contable Rivera y Asociados, S.C., de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa para realizar los trabajos de revisión,

análisis y dictaminación de los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2021 del organismo, hizo llegar vía electrónica el programa de trabajo para el envío de información necesaria para la Auditoría Externa 2021. La solicitud fue atendida, de acuerdo al programa de trabajo, conforme al anexo 11.2.

5. Transparencia

Uno de los principales compromisos que tiene este Fideicomiso es el de transparentar la información disponible relativa al manejo de los recursos asignados a este Sujeto Obligado, por lo que, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre 2022 se efectuaron las siguientes acciones:

- Durante el ejercicio fiscal 2022, se recibieron un total de 64 solicitudes de información pública, de las cuales 100% fueron atendidas en tiempo y forma.
- Respecto a los recursos de revisión interpuestos, se informa que no se recibió ninguno durante el periodo enero – diciembre de 2022.
- Este Sujeto Obligado llevó a cabo la publicación y actualización de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo señalado en su tabla de aplicabilidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como en el Portal de Transparencia de la Ciudad de México. Se proporciona la liga electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fideicomiso-para-el-fondo-de-promocion-para-el-financiamiento-del-transporte-publico>.
- En la página oficial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México se elaboró, dentro del apartado de Transparencia, el módulo correspondiente al FIFINTRA, donde se encuentra disponible la información pública de oficio: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/secretaria/comites/fifintra>.
- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) llevó a cabo la verificación número 14/2022. El FIFINTRA solventó con éxito las medidas correctivas instrumentadas, atendiendo al 100% las observaciones y recomendaciones.